

RIO VERDE, 28 de Agosto de 2015.

Núm. 1160/ (SECCION"B"). VISTOS: Las 3 Cotizaciones de los Proveedores: COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LTDA., RUT N° 78.307.990-9, LIBRERÍA GIORGIOEMPRESAS Y CIA LTDA., RUT N° 76.797.980-0, LIBRERÍA ATLANTIK LTDA., RUT N° 76.943.080-6; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 133 de fecha 28.08.2015 de Gestión Municipal, emitido por el Depto. De Contabilidad y Finanzas; la Solicitud N° 020 de fecha 05/08/2015 emitida por Depto. Secplan de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la adquisición de "Materiales de Oficina"; lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012. Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 25.08.2015, por medio del cual se designa como Secretario Municipal Subrogante a Doña Carolina Henríquez Saldivia.-

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la adquisición de **"30 Papel Multipropósito Equalit oficio, 10 Lápiz Pilot G-1 Gel negro, 20 Lápiz Pilot G-1 Gel Azul, 06 Marcador Atlantik pizarra desechable azul, 06 Marcador Atlantik pizarra desechable rojo, 06 Marcador Sharpie Punta fina verde y negro, 20 Separador Fultons Oficio 6 posiciones Blanco, 10 archivador Auca Oficio ancho palanca Burdeo "**, al Proveedor **LIBRERÍA ATLANTIK LTDA., RUT N° 76.943.080-6**, por la suma de **\$ 112.666.- (Ciento doce mil seiscientos sesenta y seis pesos) I.V.A. Incluido**, por tratarse de una Adquisición cuyo monto es Inferior a 10 UTM, fundado en la causal del Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 001 "Materiales de Oficina"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


CAROLINA HENRIQUEZ SALDIVIA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE